

IMPACTO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA SALUD.

SANDRA BIAGI PACHECO

SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Es un sistema abierto, no excluyente, del cual forman parte todos los programas, estrategias y actividades de ciencia y tecnología independientes de la institución pública o privada o de las personas que la desarrollan. El sistema esta estructurado por Programas de Ciencia y Tecnología.

PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Es un ámbito de preocupaciones científicas y tecnológicas estructurado por objetivos, metas y tareas fundamentales, que se materializan en proyectos y otras actividades complementarias que realizarán entidades públicas o privadas, organizaciones comunitarias y personas naturales.

EL PROGRAMA DE SALUD EN LA POLÍTICA

Conjunto de grupos, estrategias, objetivos y recursos enfocados a la generación de conocimiento sobre la compleja interacción de los factores biológicos, ambientales, comportamentales y de servicios de salud que determinan el enfoque de la salud de los colombianos

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Desarrollar el conocimiento y la innovación tecnológica en el campo de la salud a partir del estudio transdisciplinario de nuestros propios problemas, y construir una capacidad de competencia internacional apoyada en los talentos nacionales

ESTRATEGIAS

CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Apoyar la investigación y el desarrollo tecnológico en universidades y centros de investigación

Reorientar el apoyo a centros de excelencia, hacia redes y programas de investigación de mediano plazo en temas específicos

Apoyar las alianzas de grupos de investigación consolidados con grupos incipientes

ESTRATEGIAS

CONSOLIDACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL SNCTI

Fomento a la apropiación social del conocimiento

Desarrollo de la dimensión regional

Internacionalización de la ciencia y la tecnología desde el Programa

Construcción de una política para investigación en salud

MARCO LEGAL INVESTIGACIÓN SALUD

LEY 29 DE 1990

DECRETO 585 DE 1991

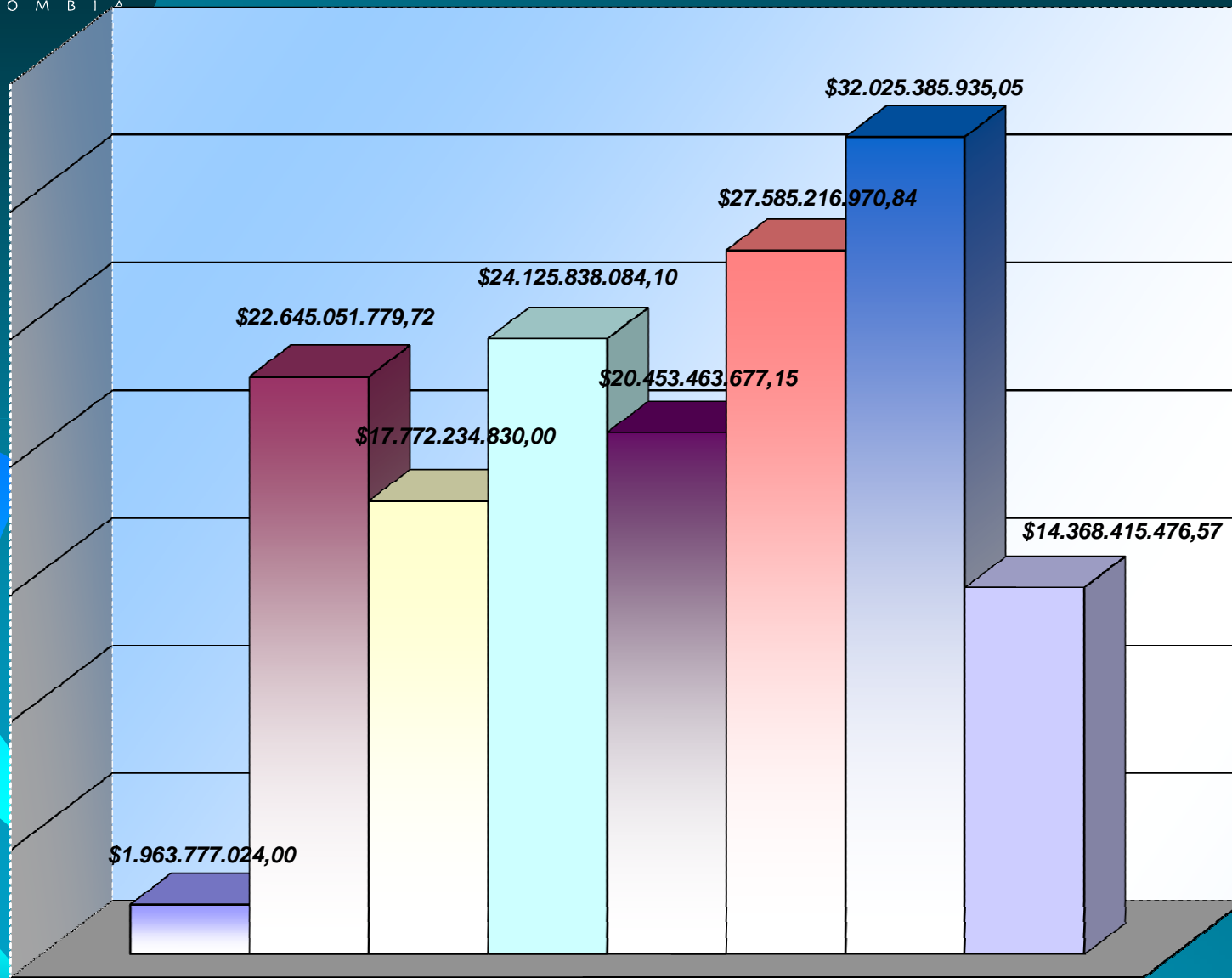
RESOLUCIÓN 8430 DE 1993

LEY 643 DE 2001 - DECRETO 2878 DE 2001

FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD

- ✓ La Investigación en salud a partir del 2001 se financia con los recursos del Fondo de Investigación en Salud, creado por la Ley 643 de 2001 y reglamentado por el Decreto 2878 del 24 de diciembre de 2001 mediante el cual se transfiere a Colciencias el 7 % de lo producido por las ventas de los juegos de suerte y azar de los departamentos, municipios y el Distrito Capital.
- ✓ Es el producto de esfuerzos compartidos entre Colciencias, los grupos de investigación en salud, el Congreso de la República y el Ministerio de Salud, para dar respuesta a la demanda creciente por los recursos para investigación en Ciencia y Tecnología de la Salud.

INGRESOS AL FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD DESDE EL 2001 HASTA LA FECHA



- TOTAL INGRESOS AÑO 2001
- TOTAL INGRESOS AÑO 2002
- TOTAL INGRESOS AÑO 2003
- TOTAL INGRESOS AÑO 2004
- TOTAL INGRESOS AÑO 2005
- TOTAL INGRESOS AÑO 2006
- TOTAL INGRESOS AÑO 2007
- INGRESOS A AGOSTO DE 2008